



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1003-2013-MPC/GM

Callao, 26 DIC. 2013

### VISTO:

El Informe N° 280-2013-MPC-GGPPR, de fecha 12 de Diciembre del 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, presenta y recomienda la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Gerencia General de Salud de la Municipalidad Provincial del Callao, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú acota que las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a Ley;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo el artículo 26° inciso i) del Reglamento de Organizaciones y Funciones, señala que una de las funciones de la Gerencia Municipal es aprobar los Manuales de Organización y Funciones (MOF), Manuales de Procedimientos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el Artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial del Callao establece que son funciones de la Gerencia General de Planeamientos, Presupuesto y Racionalización: "f) Conducir y asesorar el proceso de racionalización administrativa de los diferentes órganos municipales y la elaboración de los instrumentos de gestión como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Manual de Procedimientos (MAPRO) y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, mediante Directiva N° 005-2004/MPC-GGPPR "Normas para la elaboración de Manuales de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial del Callao, establece en su artículo 6° numeral 6.1.5 "La aprobación del MOF será por Resolución de Gerencia Municipal, previa opinión favorable de la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización";

Que, mediante Memorando N° 403-2013-MPC/GGS de fecha 23 de Octubre del 2013, la Gerencia General de Salud remite el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia General de Salud – M.O.F. reformulado;

Que, mediante Informe N° 121-2013-MPC/GGPPR-GR de fecha 15 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Racionalización, concluye que el Proyecto del MOF de la Gerencia General de Salud, se ha formulado cumpliendo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 005-2004-MPC/GGPPR, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 000498 del 25 de Agosto del 2004, así como subsanando las observación es efectuadas en el Informe N° 104-2013-MPC/GGPPR-GR;



Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, otorga la conformidad al proyecto de Manual de Organización y Funciones de la Gerencia General de Salud, y lo remite para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal respectiva;

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Memorando N° 639-2013/MPC-GGAJC, de fecha 11 de Diciembre del 2013, opina que resulta ajustado a ley proceder con la aprobación del Proyecto de Manual de Organización y Funciones de la Gerencia General de Salud, por lo cual se deriva los actuados a fin de proseguir con la tramitación correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 009, de fecha 25 de Junio de 2001 y sus posteriores modificatorias; contando con la visación de la Gerencia General de Salud, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia General de Salud, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia General de Salud, en coordinación con la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a través de su Gerencia de Racionalización, mantener actualizado el Manual de Organización y Funciones aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
Gerente Municipal

CC  
SG  
GPPR  
GGAJC  
GGS  
ARCHIVO